EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PROCESO: IDARTES-RE-CO-007-2026

OBJETO: ***"****Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Festivales al Parque – Bogotá Ciudad Creativa de la Música", el cual busca generar una estrategia de promoción y divulgación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades en las dimensiones del arte, en el marco del Decreto 092 de 2017.****"***

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso publicado, a continuación, se realiza la evaluación de los factores de ponderación establecidos en la invitación, de los oferentes que se presentaron y subsanaron los requisitos habilitantes (documentos jurídicos, financieros y técnicos).

La ESAL a evaluar es: **TEATRO R101**

FACTOR DE CALIDAD (60) PUNTOS:

FACTOR CALIDAD 60 PUNTOS			
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**VALORACIÓN**	**TEATRO R101**
			PUNTAJE
	1. Al proponente que ofrezca mínimo dos (2) tiquetes ida y regreso internacionales adicionales a los establecidos en el anexo técnico.	Si cumple con el ofrecimiento del numeral 1 se le asignará 10 PUNTOS.	**10**

FACTOR CALIDAD 60 PUNTOS			
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**VALORACIÓN**	**TEATRO R101** **PUNTAJE**
OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE CON CARGO A SUS RECURSOS **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 60 PUNTOS**	2. Al proponente que ofrezca condiciones técnicas para el desarrollo de actividades de circulación en los festivales Rock al Parque y Salsa al parque, de la siguiente manera: Rock al parque: 1 día de montaje, 3 días de evento y 1 de desmontaje. Salsa al parque: 1 día de montaje, 2 días de evento y 1 día de desmontaje. SONIDO: Cantidad (8): Cabinas Line Array de mínimo 2000 w montadas en stacking. Cantidad (4): Bajos dobles de mínimo 2000 w. Cantidad (4): Monitores de piso. Cantidad (1): Consola de audio digital de mínimo 16 canales. Cantidad (2): Micrófonos inalámbricos. Cantidad (2): Unidades de CD para DJ. Cantidad (2): Tornamesas profesionales. Cantidad (1): Mixer profesional para DJ. Cantidad (1): Mesa para DJ de 2x1 metros. VIDEO: Cantidad (24): Metros de pantalla LED Pitch 3.9 mm Cantidad (1): Punto fijo de video para control de pantalla (PC y procesador).	Si cumple con el ofrecimiento del numeral 2 se le asignará 20 PUNTOS**.**	**10**

FACTOR CALIDAD 60 PUNTOS			
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**VALORACIÓN**	**TEATRO R101**
			PUNTAJE
	ILUMINACIÓN: Cantidad (8): Cabezas móviles. Cantidad (18): Par Led. Cantidad (2): Blinder. Cantidad (1): Maquina de humo. Cantidad (1): Consola para luces. ESTRUCTURA: Cantidad (8): Estructuras Truss de 3 metros para montaje de pantalla y luces Cantidad (1): Tarima de 6x3 metros a 40 cm de altura. SISTEMA ELÉCTRICO: Cantidad (1): Planta eléctrica de 90 Kva. Cantidad (1): Distro de corriente. Cantidad (1): Parcial de 50 metros. Cantidad (8): Pisacables.		
	3. Mobiliario requerido para zonas de experiencia, de bienestar al público, y artistas para los festivales (Colombia al parque, Salsa al Parque, Rock al Parque y Jazz al Parque) que incluya: mínimo 60 mesas con cuatro sillas cada una para espacios abiertos (diseño tipo picnic para festival), mínimo 10 hamacas de descanso para el público, mínimo 50 Puff impermeables de descanso para el público.	Si cumple con el numeral 3 se le asignará 10 PUNTOS	**10**
	4. Un (1) traductor(a) inglés - español, para la traducción simultánea en las actividades alternas tales como, conversatorios, entrevistas y acompañamiento a artistas	Si cumple con el numeral 4 se le asignará 10	**10**

FACTOR CALIDAD 60 PUNTOS			
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**VALORACIÓN**	**TEATRO R101**
			PUNTAJE
	internacionales con disponibilidad de una semana previa al evento y los tres días de duración del Festival Rock al Parque.	PUNTOS.	
	5. Propuesta misional de agenda académica para los festivales Salsa, Colombia, Hip Hop, Jazz y Rock al Parque, que integre contenidos formativos y de circulación de conocimiento, orientados al fortalecimiento de los agentes musicales, y al desarrollo cultural de la ciudadanía en general. Con la propuesta se deberá garantizar la participación de mínimo cuatro (4) personas o agentes del sector cultural, nacionales o internacionales, (para cada uno de los festivales anteriormente descritos) quienes desarrollarán las actividades de formación, relacionamiento y fortalecimiento (talleres, conversatorios, ruedas de negocio). Estas personas deberán soportar al menos tres (3) años de experiencia en el desarrollo de actividades artísticas o pedagógicas relacionadas con el sector musical, o experiencia en la realización de mínimo tres (3) talleres asociados a circulación, distribución digital, management, marketing digital, composición, producción musical, producción de eventos musicales, curaduría musical, periodismo musical, entre otros. **Nota 1:** En el comité técnico del convenio, se revisará el cumplimiento del perfil de las personas o agentes del sector,	Si cumple con el numeral 4 se le asignará 10 PUNTOS. Si cumple con el numeral 5 se le asignará un máximo de 10 PUNTOS, evaluados con base en los siguientes criterios: ➔ **Identificación del problema (4 puntos):** Se debe realizar un diagnóstico para reconocer, definir y comprender las necesidades o desafíos para el desarrollo de una agenda académica en el marco del programa festivales al parque. ➔ **Coherencia técnica (4 puntos):** Se debe realizar una propuesta que sea congruente entre todos los componentes de la propuesta misional de la agenda académica: objetivos, metas, justificación y planteamiento metodológico (convocatoria, divulgación, identificación de agentes del sector y vinculación de públicos y beneficiarios, socialización de avances y resultados, seguimiento y evaluación, sistematización y construcción de la memoria del	**9**

FACTOR CALIDAD 60 PUNTOS			
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**VALORACIÓN**	**TEATRO R101**
			PUNTAJE
	que desarrollarán la agenda académica de acuerdo con la propuesta presentada por la ESAL, para este ofrecimiento. **Nota 2:** La ESAL que resulte adjudicataria deberá dar cumplimiento integral de este ofrecimiento, ejecutando las acciones que proponga en términos de garantizar los insumos técnicos, humanos, logísticos y operativos necesarios para su desarrollo	proyecto) ➔ **Coherencia institucional (2 puntos)** La propuesta de agenda académica debe ser congruente con los objetivos misionales del Idartes, y en particular con los objetivos del programa Festivales al Parque.	
TOTAL FACTOR CALIDAD			59

Evaluados los criterios del factor calidad se puede evidenciar que el proyecto presentado por la ESAL **TEATRO R101** obtuvo la calificación presentada anteriormente, de acuerdo a los siguientes criterios:

OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE CON CARGO A SUS RECURSOS:

La ESAL manifiesta en el **ANEXO 2 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTEMPLE LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LOS FACTORES DE PONDERACIÓN** firmado por el representante legal que ofrecerán:

1. Dos (2) tiquetes ida y regreso internacionales adicionales a los establecidos en el anexo técnico.

La ESAL manifiesta que otorgará los dos tiquetes internacionales, razón por la cual recibe 10 puntos.

2. Condiciones técnicas para el desarrollo de actividades de circulación en los festivales Rock al Parque y Salsa al parque, de la siguiente manera:

   Rock al parque: 1 día de montaje, 3 días de evento y 1 de desmontaje.
   Salsa al parque: 1 día de montaje, 2 días de evento y 1 día de desmontaje.

   SONIDO:
   Cantidad (8): Cabinas Line Array de mínimo 2000 w montadas en stacking.
   Cantidad (4): Bajos dobles de mínimo 2000 w.
   Cantidad (4): Monitores de piso.
   Cantidad (1): Consola de audio digital de mínimo 16 canales.
   Cantidad (2): Micrófonos inalámbricos.
   Cantidad (2): Unidades de CD para DJ.
   Cantidad (2): Tornamesas profesionales.
   Cantidad (1): Mixer profesional para DJ.
   Cantidad (1): Mesa para DJ de 2x1 metros.

   VIDEO:
   Cantidad (24): Metros de pantalla LED Pitch 3.9 mm
   Cantidad (1): Punto fijo de video para control de pantalla (PC y procesador).

   ILUMINACIÓN:
   Cantidad (8): Cabezas móviles.
   Cantidad (18): Par Led.

Cantidad (2): Blinder.
Cantidad (1): Maquina de humo.
Cantidad (1): Consola para luces.

ESTRUCTURA:
Cantidad (8): Estructuras Truss de 3 metros para montaje de pantalla y luces
Cantidad (1): Tarima de 6x3 metros a 40 cm de altura.

SISTEMA ELÉCTRICO:
Cantidad (1): Planta eléctrica de 90 Kva.
Cantidad (1): Distro de corriente.
Cantidad (1): Parcial de 50 metros.
Cantidad (8): Pisacables.

La ESAL manifiesta que otorgará las condiciones técnicas para el desarrollo de actividades de circulación en los festivales Rock al Parque y Salsa al parque, razón por la cual se le otorga 10 puntos.

3. Mobiliario requerido para zonas de experiencia, de bienestar al público, y artistas para los festivales (Colombia al parque, Salsa al Parque, Rock al Parque y Jazz al Parque) que incluya: mínimo 60 mesas con cuatro sillas cada una para espacios abiertos (diseño tipo picnic para festival), mínimo 10 hamacas de descanso para el público, mínimo 50 Puff impermeables de descanso para el público.

   La ESAL manifiesta que otorgará el mobiliario requerido para las zonas de experiencia, de bienestar al público, y artistas para los festivales (Colombia al parque, Salsa al Parque, Rock al Parque y Jazz al Parque), razón por la cual se le otorga 10 puntos.

4. Un (1) traductor(a) inglés - español, para la traducción simultánea en las actividades alternas tales como, conversatorios, entrevistas y acompañamiento a artistas internacionales con disponibilidad de una semana previa al evento y los tres días de duración del Festival

Rock al Parque.

La ESAL manifiesta que garantizará un traductor(a) inglés - español, para la traducción simultánea en las actividades alternas que se desarrollen en el marco del Festival Rock al Parque, razón por la cual se le otorga 10 puntos.

5. Propuesta misional de agenda académica para los festivales Salsa, Colombia, Hip Hop, Jazz y Rock al Parque, que integre contenidos formativos y de circulación de conocimiento, orientados al fortalecimiento de los agentes musicales, y al desarrollo cultural de la ciudadanía en general. Con la propuesta se deberá garantizar la participación de mínimo cuatro (4) personas o agentes del sector cultural, nacionales o internacionales, (para cada uno de los festivales anteriormente descritos) quienes desarrollarán las actividades de formación, relacionamiento y fortalecimiento (talleres, conversatorios, ruedas de negocio). Estas personas deberán soportar al menos tres (3) años de experiencia en el desarrollo de actividades artísticas o pedagógicas relacionadas con el sector musical, o experiencia en la realización de mínimo tres (3) talleres asociados a circulación, distribución digital, management, marketing digital, composición, producción musical, producción de eventos musicales, curaduría musical, periodismo musical, entre otros. Los insumos técnicos, humanos, logísticos y operativos necesarios para su desarrollo.

Identificación del problema:

La propuesta misional de agenda académica presentada, evidencia un diagnóstico que permite reconocer, definir y comprender las necesidades o desafíos que atañen al ejercicio musical en sus diferentes dimensiones, enmarcadas en los estándares que demanda la industria musical actual, con el objetivo de cualificar, capacitar y sensibilizar a los diferentes agentes en pro del mejoramiento, desarrollo y posicionamiento tanto de las propuestas artísticas locales, como del Programa Festivales al Parque.

Calificación: Se otorga a la ESAL 4 puntos.

Coherencia técnica:

Al revisar la propuesta misional de agenda académica se evidencia que es congruente con los componentes de objetivo, metas, justificación y planteamiento metodológico. El desarrollo de la propuesta es amplio y presenta temáticas que son relevantes al Programa Festivales al Parque y a las particularidades de cada uno de los Festivales que tendrán agenda académica.

Sin embargo, la información planteada en cada uno de los componentes propuestos no cuenta con referencias metodológicas o contextuales que profundicen y argumenten adecuadamente el contenido presentado, permitiendo al comité evaluador entender el origen de la información.

Calificación: Se otorga a la ESAL 3 puntos.

Coherencia institucional:

La propuesta misional de agenda académica es congruente con los objetivos misionales del Idartes, y en particular con los objetivos del Programa Festivales al Parque, teniendo en cuenta que permite garantizar los derechos culturales de la ciudadanía por medio del acceso a la oferta cultural de calidad de forma gratuita, específicamente en las dimensiones de formación, circulación y creación, potenciando el fortalecimiento de agentes del ecosistema musical.

Calificación: Se otorga a la ESAL 2 puntos.

Por lo anterior la ESAL recibe una valoración de 9 puntos para este quinto ofrecimiento.

FACTOR ECONÓMICO (40) PUNTOS

FACTOR ECONÓMICO 40 PUNTOS			
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**VALORACIÓN**	**TEATRO R101** **PUNTAJE**
PRECIO **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 20 PUNTOS**	Los 20 puntos se otorgarán a la propuesta que presente el menor valor en relación con los recursos aportados por la entidad estatal. Las demás propuestas, en caso de existir, obtendrán un puntaje proporcional, calculado con base en la fórmula establecida para la asignación del puntaje correspondiente	Fórmula para la obtención del puntaje (M.V.O. X 100%) / V.O.P. E Donde: M.V.O. = Menor Valor Ofertado V.O.P.E. = Valor ofertado de la Propuesta Evaluada	**20**
APORTES DEL ASOCIADO EN DINERO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 15 PUNTOS**	La asignación de puntaje para el factor evaluado se realizará mediante regla de tres directa, otorgando el máximo puntaje a la oferta que presente el mayor valor en dinero. Las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: VALOR EN DINERO OFERTADO POR EL PROPONENTE / MAYOR VALOR EN DINERO OFERTADO X 15 En consecuencia, el proponente que presente el mayor valor ofertado obtendrá el puntaje máximo establecido para este factor, mientras que los demás proponentes recibirán un puntaje proporcional de acuerdo con el valor presentado en su oferta.	Fórmula para la obtención de puntaje: VALOR EN DINERO OFERTADO POR EL PROPONENTE / MAYOR VALOR EN DINERO OFERTADO X 15 En consecuencia, el proponente que presente el mayor valor ofertado obtendrá el puntaje máximo establecido para este factor, mientras que los demás proponentes recibirán un puntaje .proporcional de acuerdo con el valor presentado en su oferta.	**15**

FACTOR ECONÓMICO 40 PUNTOS			
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**VALORACIÓN**	**TEATRO R101** **PUNTAJE**
PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS GESTIONADOS CON AGENTES PÚBLICOS O PRIVADOS **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 5 PUNTOS** ***De acuerdo con lo señalado en el estudio del sector (Componente Variable Numeral 3.4 "PRESUPUESTO OFICIAL, PRECIOS Y VALORES DE REFERENCIA")***	**Cuando la gestión de recursos con agentes públicos o privados la adelante el IDARTES.** La asignación de puntaje para el factor correspondiente al porcentaje de administración de recurso gestionado se realizará mediante regla de tres inversa, otorgando el máximo puntaje al menor porcentaje de administración del recurso presentado por los proponentes. Las demás ofertas recibirán puntaje de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO/ PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO POR EL PROPONENTE X 2,5 En consecuencia, el proponente que presente el menor porcentaje de administración de recurso gestionado obtendrá el puntaje máximo establecido para este factor (2,5), mientras que los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo con el porcentaje ofertado. Adicionalmente, se precisa que en ningún caso el porcentaje de administración de recurso gestionado podrá ser inferior a cero (0) punto nueve por ciento (9%)	Fórmula para la obtención del puntaje MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO / PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO POR EL PROPONENTE X 2,5	**2.5**
	Cuando la gestión de recursos con agentes públicos o privados la adelante la ESAL	Fórmula para la obtención del puntaje MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO	**2.5**

Evaluados los criterios del factor económico de la ESAL **TEATRO R101** se realizó la evaluación de los factores en los siguientes términos:

El factor precio se determinó de acuerdo a la fórmula definida para ello, la ponderación otorgada al proponente **TEATRO R101** para este criterio es de CUARENTA (40) Puntos, que se da atendiendo los componentes establecidos para la ponderación en el documento "INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN MEDIANTE PROCESO DE SELECCIÓN 092 DE 2017 **IDARTES-RE-CO-007-2026**."

Por lo anterior, se concluye que la ESAL **TEATRO R101**, cumple a cabalidad con cada uno de los criterios establecidos dentro del **FACTOR ECONÓMICO** obteniendo la valoración de cuarenta (40) puntos.

FACTORES DE PONDERACIÓN (100) PUNTOS.

CRITERIO	TEATRO R101
	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD (60) PUNTOS	59
TOTAL FACTOR ECONÓMICO (40) PUNTOS	40
EVALUACIÓN FINAL	**99**

Como resultado de la evaluación de los factores de ponderación, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, suscribir un convenio de asociación con la ESAL **TEATRO R101**, identificada con NIT**: 830.064.690 - 8**, mediante la convocatoria **IDARTES-RE-CO-007-2026**, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto **"***Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Festivales al Parque – Bogotá Ciudad Creativa de la Música", el cual busca generar una estrategia de promoción y divulgación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades en las dimensiones del arte, en el marco del Decreto 092 de 2017.***"***,* por valor de **OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 8.249.663.403)** discriminados de la siguiente manera:

El IDARTES aportará la suma **SIETE MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.713.133.846)** y la **ESAL TEATRO R101** aportará un total de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES**

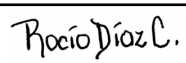
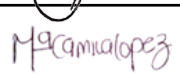
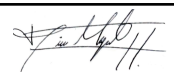
QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 536.529.557) distribuidos de la siguiente manera: **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($334.088.982)** que corresponden a aportes en especie**; DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($202.440.575)** que corresponden a aportes en dinero.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la ESAL cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en la invitación del proceso.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Subdirección Jurídica - Gerencia de Contratación	Alejandro Delgado Lozano – Contratista - Gerencia de contratación	
	Claudia Milena Melo Guevara - Contratista - Gerencia de contratación	
	Miguel Angel Tibavisco Rodriguez - - Contratista - Gerencia de contratación.	
Subdirección de las Artes	Sergio Alejandro García Pulido - Contratista de la Gerencia de Música	
	Jorge Eduardo Martínez García - Contratista de la Gerencia de Música	
	Jhon Franz Newmann Reyes - Contratista de la Gerencia de Música	

	Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Xiu Valentina Rodríguez Gómez - Contratista de la Subdirección de las Artes.	
	Mónica Andrea González Osorio - Contratista de la Subdirección de las Artes.	
Subdirección Administrativa y Financiera	Geraldhin Vargas Gutierrez - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera.	
	María Camila López - Profesional Universitario - Subdirección Administrativa y Financiera.	
	Jorge Eliecer Montaña - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera.	
	Laura Catalina Blanco - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera.	
	Diana Mireya González - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera.	
	Julie Bibiana Duarte - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera.	